



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia  
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera  
Administradora y Principal Oficial de Compras

## NOTIFICACIÓN NÚM. 2

### SUBASTA FORMAL 22J-07267 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES PARA SUBESTACIONES DE 38 KV UBICADAS EN CRM BAYAMÓN (ANTIGUA INSTITUCIÓN DE JUVENILES) Y CTS VILLALBA, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

#### ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS

Se notifica a los licitadores interesados a participar en la subasta de referencia, de las siguientes preguntas y contestaciones:

#### AIREKO

1. Favor de confirmar que los Costos de Vía Libre (LUMA) serán pagados por el contratista y los mismos serán incluidos en la propuesta a someter.

**Respuesta: Los trámites de permisología, certificaciones y vía libre en cumplimiento con los procedimientos de LUMA y/o la AEE en relación con el proyecto de la subasta, estarán contemplados dentro del costo del proyecto.**

2. Como parte de los trabajos de reemplazo, favor de aclarar si será necesario también el cambio de fusibles en la subestación de 38kV existente.

**Respuesta: Hay (2) escenarios:**

- a) En Bayamón: el transformador es de 3,000 KVA. Hay tres fusibles existentes. Solo se consideran los tres (3) fusibles de repuestos.
  - b) En Villalba: Hay que considerar seis (6) fusibles para el nuevo transformador de 1,500 KVA. Los que se necesitan para conectar y los (3) de repuesto.
3. Después de verificar con nuestros suplidores, estos nos indican que el *delivery* o entrega de los transformadores debe de estar entre 6-12 meses; entendemos que los 90 días mencionados para realizar el proyecto incluyendo el tiempo de entrega no son suficientes y deberían ser modificados.

**Respuesta: Ver Enmienda Núm. 2.**

4. Favor de confirmar y/o aclarar si el contratista debe de incluir el conducto para el *oil relief valve*.

**Respuesta: El contratista debe realizar todos los trabajos requeridos y necesarios para cumplir con las regulaciones, requisitos y certificación de la subestación eléctrica.**

5. Favor de aclarar si hay algún voltaje externo (120/ 480 V) para *heaters*, etc., para el cual el contratista tenga que realizar trabajos eléctricos como parte de esta subasta.

**Respuesta: No existen voltajes alternos.**

6. Favor de confirmar que el contratista será responsable por las pruebas eléctricas: *grounding mat*, pruebas del transformador según LUMA, etc.

**Respuesta: El contratista es responsable de todas las pruebas requeridas y necesarias para la certificación y el debido funcionamiento de la subestación eléctrica.**

7. Aclarar si LUMA pedirá pruebas de los equipos existentes de medición, GOAB, *grounding mat*, etc. ¿Estas pruebas deberán ser costeadas por el contratista?

**Respuesta: Todas las pruebas requeridas por LUMA serán parte de los trabajos que el contratista tendrá que realizar y considerar como parte de su oferta.**

8. Como parte de los trabajos a realizar por el contratista, ¿será requerido el reemplazo de la rotulación de la verja existente? ¿Algún trabajo de pintura en la subestación existente?

**Respuesta: El contratista considerará todo trabajo que LUMA (inspector) requiera como parte de los requisitos o regulaciones actuales para el cumplimiento y certificación de la subestación eléctrica.**

9. Como parte de los trabajos a realizar por el contratista, ¿será requerido el reemplazo de la grava existente, mantenimiento del área existente como corte de grama, etc.?

**Respuesta: No se requerirá el reemplazo de la grava.**

10. ¿Cuál será el procedimiento con el transformador existente que se va a reemplazar? ¿Tendrá que ser decomisado por el contratista? ¿Se requerirá prueba de PCB al aceite, remover aceite y transportar a centro de reciclaje?

**Respuesta: Los transformadores existentes y en operación en las respectivas subestaciones son alquilados. Una vez sea la fase de reemplazo del transformador, se realizarán las gestiones con la compañía de alquiler para que remueva el mismo, con previa coordinación. El transformador averiado en Bayamón lo dispondrá el mismo contratista.**



11. ¿Existe alguna situación especial o restricción que el contratista deba de tener en cuenta a la hora de realizar los trabajos de la vía libre (LUMA), dado que las facilidades se quedarán sin energía? ¿Con cuánto tiempo contará el contratista para realizar la desenergización “shutdown” y re-energizar nuevamente?

**Respuesta: No hay situaciones especiales. Sólo el hecho de que las subestaciones alimentan instituciones carcelarias que tienen que cumplir y ofrecer servicios a una población juvenil o adulta y garantizar los servicios y la seguridad. Por lo cual, siempre tiene que haber comunicación y coordinación con los directivos de ambas instituciones carcelarias y el personal designado con prioridad al evento de vía libre, para que la institución esté preparada para cualquier situación imprevisible.**

12. ¿Los trabajos se harán durante fin de semana o pueden ser durante la semana, en horario regular?

**Respuesta: Los trabajos pueden realizarse en cualquier momento. Siempre en coordinación con los directivos de ambas instituciones carcelarias para tomar todas las previsiones de seguridad y garantizar que los servicios no sean afectados.**

13. ¿Se puede asumir que el reemplazo del transformador se puede realizar en un solo día?

**Respuesta: Es recomendable y preferible que el reemplazo del transformador se pueda realizar en un (1) día.**

14. ¿El tamaño o capacidad del transformador es el igual al existente? ¿De no ser así, LUMA cobrará por KVA adicional? ¿Estos cargos adicionales serán pagados por el contratista?

**Respuesta: La capacidad de los transformadores requeridos en ambas facilidades es igual al que está diseñado en los planos originales, por lo cual no debe haber cargos por KVA's adicionales.**

15. ¿El pad de concreto actual contiene dique para coleccionar el aceite? ¿De no ser así, será requerido?

**Respuesta: Los Pads de concreto actuales no tienen dique. Si es requerido por LUMA para cumplir con alguna regulación vigente y para la certificación del sistema tiene que ser considerado.**

16. Favor de aclarar y definir si hay algún alcance de trabajo (*scope of work*) relacionado con la estructura de la subestación de 38kV existente: reemplazo de lámparas, PTs, CTs, etc.

**Respuesta: Actualmente ambas subestaciones están operando satisfactoriamente con transformadores alquilados sin ningún problema, pero se debe tomar en cuenta cualquier señalamiento que LUMA requiera para la certificación y energización de la subestación eléctrica.**



17. ¿El Transformador existente (rentado) será removido por el contratista?

**Respuesta: Ver respuesta a la pregunta #10.**

18. Debido a la volatilidad en el mercado actual y el precio asociado a los equipos eléctricos:  
¿Cómo se manejará el asunto de ajuste de precios de los equipos una vez adjudicada la propuesta al contratista agraciado?  
¿Durante el actual período de subasta se establecerá algún *allowance* para cubrir estos futuros posibles cambios drásticos en el precio de los equipos eléctricos (en especial de los transformadores)?

**Respuesta: El licitador tendrá que sostener su precio durante todo el proceso de licitación y hasta que se emita una orden de compra y/o se culminen los trabajos. Favor de referirse al Inciso 3 de la Sección III del Pliego de la Subasta.**

Esta Notificación forma parte del pliego de subasta y quienes interesen licitar, tendrán que considerarla al presentar su oferta. Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecerán sin alterar.



Edmarie Avilés Almenas  
Secretaria  
Junta de Subastas

**Emitida hoy, jueves, 28 de julio de 2022  
San Juan, Puerto Rico**



**ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
Gobierno de Puerto Rico  
PO Box 41249  
San Juan, PR 00940  
(787) 759-7676  
administracion@ asg.pr.gov